

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 410

CASTRO, 29 de Abril del 2014

VÍSTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución de Isapre/Fonasa; la Licencia Médica presentada por el funcionario (a); la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

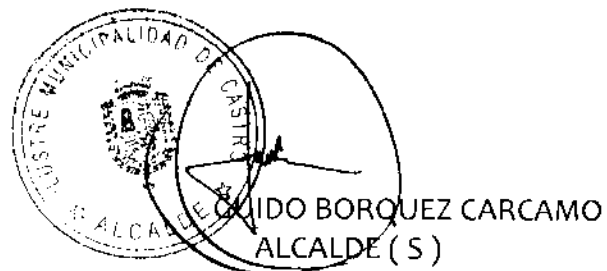
DECRETO

CONCÉDESE Permiso por Licencia Médica, a los siguientes funcionarios municipales :

- Cesar Cardenas Aguil , técnico Grado 12° E.M.R., según Licencia Médica No. 43715123, de fecha 10.04.2014 , por un periodo de 03 días, desde el 09.04.2014 hasta el 11.04.2014, en los términos allí señalados.

- Soledad Guarda Andrade , profesional Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 43129942, de fecha 21.01.2014 , por un periodo de 30 días, desde el 28.01.2014 hasta el 26.02.2014, en los términos allí señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GBC/DMVLM/pcg.-
Distribución:

- Personal - Departamento respectivo- Interesado (a) Archivo "13".